



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por DE  
VIVANCO VALCARCEL Romulo FAU  
20546537782 soft  
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2021 10:27:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 30 de Diciembre del 2021

**OFICIO N° 000134-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT**

Señor(a)

**CARMONA DE CHU ELVA ROSA**

**URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07, LORETO-MAYNAS-IQUITOS**

Presente. -

**Asunto** : Caso N° 057-2021-CTVC/IQUI

**Referencia** : OFICIO N° 028-2021-CTVC/IQU/LORETO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 29 de noviembre del 2021, la UT LORETO de la Unidad Territorial Loreto, recibió la Alerta registrada por el Caso N° 057-2021-CTVC/IQU, referida al funcionamiento del Servicio de cuidado Diurno, del Comité de Gestión "28 de julio" del Distrito de Fernando Lores, en la Provincia de Maynas.

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "28 de julio" del SCD reconocido por RDE N°763-2014-MIDIS/PNCM, está ubicado en el Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, de la OCT LORETO - Unidad Territorial de Loreto. Este C.G. viene atendiendo de manera ininterrumpida a 99 familias usuarias con niños menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

#### **DE LOS PUNTOS CRITICOS:**

- 1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** Durante la veeduría se preguntó al a Sra. MARILY VÁSQUEZ GÁRATE, refiere que el incentivo monetario no les paga puntualmente, lo hacen a los 15 o 17 días del mes siguiente. Esta situación podría contravenir los establecido en la RDE 472- 2021-MIDIS/PNCM-DE "Plan Anual de Inclusión Financiera – 2021 Programa Nacional Cuna Más Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la R.D.E N° 0912-2021-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más", describe lo siguiente.

#### **4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva:**

a. (...)

**b. Gestionar, administrar oportuna, eficaz y eficientemente** los recursos financieros y bienes transferidos por el PNCM, los mismos que serán destinados exclusivamente para la implementación y funcionamiento del Servicio. Así debe:

- (...).

- **Realizar el pago de incentivos monetarios a los actores comunales y a proveedores según corresponda.**

Según lo establecido en la Directiva N° 15-2020 MIDIS/PNCM-DE, denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2020 MIDIS/PNCM (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remuneración y no genera vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 16-2020 MIDIS/PNCM-DE, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 007-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°385-2020-MIDIS/PNCM "Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 007-2020/MIDIS" (numeral 5.2.1. Transferencias Ordinarias); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:

- **Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;**
- **Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.**

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del "Plan Anual de Inclusión Financiera", aprobado mediante la RDE N° 369-2020-MIDIS/PNCM.

Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 16-2020 "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de Gestión reconocidos por el PNCM, en el marco del DS 007-2020-MIDIS", que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, puede darse que el comité de gestión, a pesar de contar con los recursos financieros para la entrega de los incentivos monetarios, por algún motivo la junta directiva no acudió a la entidad bancaria a realizar el retiro de los fondos.

### **El punto Crítico se considera INFUNDADO**

En consecuencia, a lo normado por la RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM, se presenta la evidencia de la validación realizada de la planilla y el informe correspondiente, que es presentado al área administrativa todos los meses para el pago de manera oportuna a los actores comunales, también se preguntó a la madre guía **Marilyn Vásquez Gárate**, si cobro normalmente su

estipendio del mes de octubre y nos manifestó que cobró normalmente. Se adjunta las evidencias.  
(Ver anexo 01, 02)

2. **PROGRAMA NO ENTREGA AL ACTOR COMUNAL IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA COVID – 19.** Durante la veeduría se preguntó al a Sra. MARILY VÁSQUEZ GÁRATE, Al respecto la Madre Cuidadora refiere que la mascarilla que le entregaron no era KN95, eran las simples de color celeste, lo que estaría contraviniendo a la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios del Programa Cuna Más en Contextos No Presenciales", en el Numeral 5.7 Kit de Bienes y Materiales – 5.7.3 Kit de Higiene y Protección: señala la "entrega de 4 Mascarillas Respirador KN95, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir el riesgo de contagio del COVID – 19".

• **Entrega del Kit de higiene y protección:**

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

• **Implementos sanitarios para la Facilitadora/or:**

Para el cumplimiento de la entrega de los kits mencionados a las familias usuarias de SAF, el Programa dota un kit de implementos sanitarios para el facilitador que consta de: i) mascarillas descartables, ii) alcohol en gel de 70°, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de contagio de la COVID-19 durante las actividades que requieran presencialidad como la entrega del Kit DIT y Kit de higiene y protección a las familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias.

**El punto Crítico se considera INFUNDADO**

En consecuencia, a lo normado por la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM, la entrega de mascarillas N95 es parte del kit de higiene y protección que se entrega a las familias continuadoras del SCD y esto no corresponde a los actores comunales: Madre cuidadora, madre guía y guía de familia.

Las mascarillas descartables se entregan dentro de los materiales de los implementos sanitarios para los actores comunales para la distribución y entrega de alimentos a las familias usuarias.

La RA N° 487 de setiembre y octubre que pertenece al KIT de Implementos Sanitarios solo les corresponde a Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y socia de cocina más no a Madre cuidadora, Madre Guía, Guía de Familia se adjunta las precisiones de RA. **Ver anexo 03**

**CONCLUSIONES:**

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Loreto del CASO N.º 057-2021-CTVC/IQU, se precisa:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- El punto **crítico 01** tiene carácter **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa
- El punto **crítico 02** tiene carácter **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL**  
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL  
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## ANEXO 01

### EVIDENCIA DE LA VALIDACIÓN REALIZADA DE LA PLANILLA Y EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE 2021 DEL CG 28 DE JULIO



Firmado digitalmente por  
MELGAREJO GOMEZ Lester Kaens  
FAU 20546537782 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.11.2021 07:11:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 05 de Noviembre del 2021

**INFORME N° 000127-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT-CSCD-LMG**

**A : ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

#### GUIA DE FAMILIA Y GUÍAS DE SALA

| MC      | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRES          | Tipo            | DIAS |
|---------|----------|------------------------------|-----------------|------|
| 598170  | 05404031 | YÑAPI CANAQUIRI ARELI        | MADRE GUIA      | 20   |
| 1215365 | 43227007 | VASQUEZ GARATE MARILY        | MADRE GUIA      | 20   |
| 2637692 | 46801484 | GUERRA MOZOMBITE, ANDY ANGYE | GUIA DE FAMILIA | 20   |

#### SOCIOS DE COCINAS

| COMITÉ      | Cod       | LOCAL         | COD     | APELLIDOS Y NOMBRES          | DIAS |
|-------------|-----------|---------------|---------|------------------------------|------|
| 28 DE JULIO | 803/1649' | Tamshiyacu II | 2220126 | MANUYAMA LUNA,VICTOR JOAQUIN | 20   |
| 28 DE JULIO | 803/1649' | Tamshiyacu II | 1120040 | MOZOMBITE IRARICA MILI       | 20   |
| 28 DE JULIO | 803/1649' | Tamshiyacu II | 2062641 | DAHUA AMASIFEN, LIZ KARINA   | 20   |

#### APOYO ADMINISTRATIVO

| COMITÉ      | COD - A | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRES  | Tipo                    | DIAS |
|-------------|---------|----------|----------------------|-------------------------|------|
| 28 DE JULIO | 2220818 | 43206519 | NERA RIVERO, RODRIGO | Apoyo Administrativo #1 | 20   |

#### VIGILANTES Y DE LIMPIEZA

| COMITÉ      | COD-L | LOCAL                             | COD-V   | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRES           | DIAS |
|-------------|-------|-----------------------------------|---------|----------|-------------------------------|------|
| 28 DE JULIO | 25209 | LOCAL COMUNAL FRANCISCO BOLOGNESI | 2657366 | 05346045 | DIAZ CALAMPA, GREGORIA JUDITH | 20   |
| 28 DE JULIO | 22920 | 28 DE JULIO (LIMPIEZA)            | 2642957 | 61735391 | PEREIRA CAHUAZA, CLARITA      | 20   |
| 28 DE JULIO | 22920 | 28 DE JULIO                       | 2657367 | 05346182 | PEREIRA YUIMACHI, ARNALDO     | 20   |
| 28 DE JULIO | 24193 | AGUSTIN RIVAS VAQUEZ              | 2657363 | 05314184 | HUANIO HUARMYURI JAMEN EDGAR  | 20   |



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

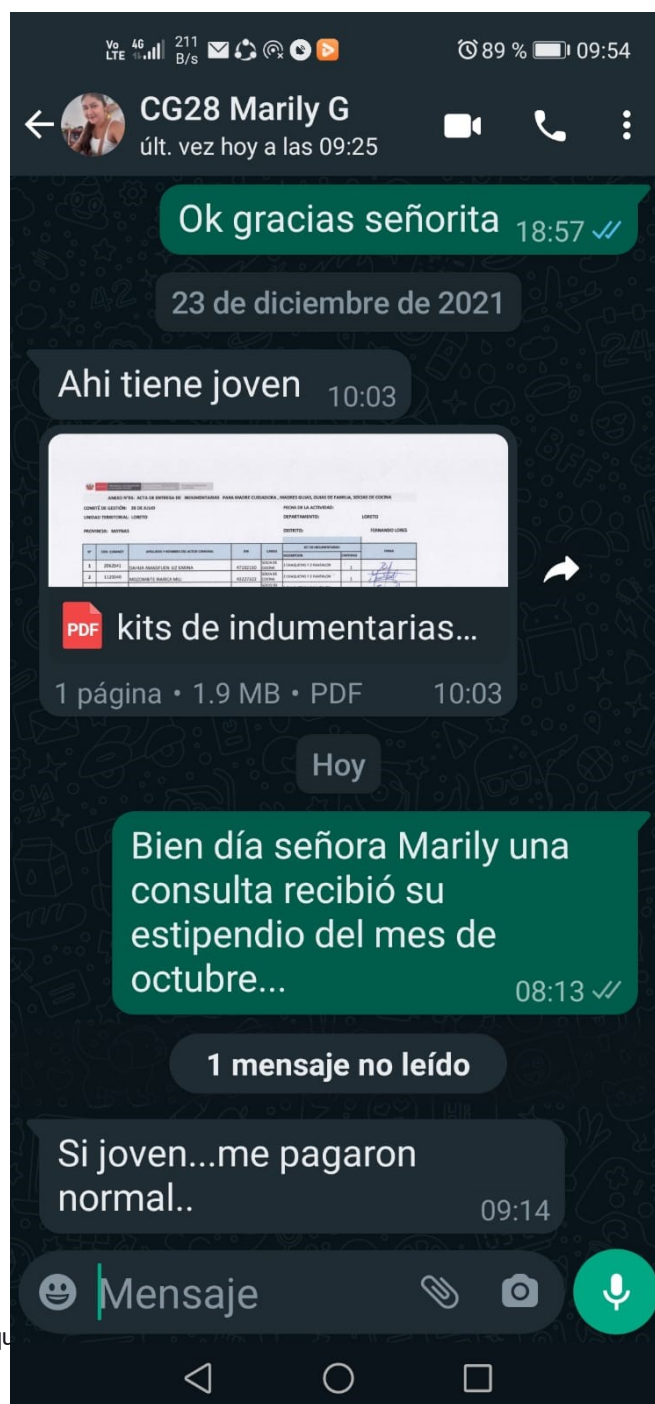
Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## ANEXO 02

**Mensaje de la señora Marily Vásquez Gárate , de la Madre Guía**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

### **ANEXO 03**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**PRECISIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA IMPLEMENTOS  
SANITARIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA DE LOS  
COMITÉS DE GESTIÓN DEL PNCM. PERIODO SETIEMBRE - OCTUBRE****I. Objetivo:**

Establecer las precisiones técnicas que orienten a los Comités de Gestión y los equipos técnicos de las UT, sobre la ejecución de los recursos transferidos para la adquisición y distribución de los implementos sanitarios para los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los comités de gestión del SAF y del SCD del PNCM, correspondiente a los meses de setiembre y octubre del 2021.

**II. Marco normativo:**

- Directiva N° 05-2021 MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de los Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Mas en el marco del Decreto Supremo N° 15/MIDIS" aprobada mediante la RDE N° 35-2021 MIDIS/PNCM.

**III. Implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia**

La dotación de implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia se enmarca en la promoción de prácticas que contribuyan a disminuir los riesgos a la salud de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión durante el cumplimiento de sus funciones, en el contexto de la pandemia por el COVID-19.

El kit de implementos sanitarios está compuesto por los siguientes materiales y se entrega en la siguiente frecuencia:

**Cuadro N° 01****Cantidad y frecuencia de entrega de los implementos sanitarios para juntas directivas y  
consejos de vigilancia**

| Kit                    | Servicio  | Materiales       | Cantidad mínima (*) | Frecuencia   |
|------------------------|-----------|------------------|---------------------|--------------|
| Implementos sanitarios | SAF y SCD | Mascarilla       | 6                   | Mensual      |
|                        |           | Alcohol en gel   | 1                   | Mensual      |
|                        |           | Protector facial | 1                   | Cuatrimstral |

(\*) **Nota:** Considerando que el costo de los productos es variable en los diferentes mercados locales, especialmente para el caso de las mascarillas, el comité de gestión podrá adquirir y entregar una cantidad mayor a la cantidad mínima establecida si el presupuesto otorgado lo permite.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia